

Santiago, 6 de julio de 2020

DE 03390-20

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Establecimiento de Potencia Máxima Parque Eólico San Gabriel, del Coordinado Acciona Energía Chile Holding S.A.

[1] Carta ACC.ECH.120.20 del coordinado Acciona Energía Chile Holdings S.A., Ref.: “Observaciones al Informe Técnico Potencia Máxima Parque Eólico San Gabriel”, de fecha 29 de mayo de 2020. Ingreso DE04190-20.

[2] Carta DE00793-20, Ref.: “Informe Técnico de Potencia Máxima del Parque Eólico San Gabriel, del coordinado Acciona Energía Chile Holding S.A.”, de fecha 18 de febrero de 2020.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 24 del Anexo Técnico “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunicamos a Ud. el valor de potencia máxima del Parque Eólico San Gabriel, el que se justifica en el informe técnico final recibido mediante comunicación de Ref. [1], que queda publicado en la página web del Coordinador a partir de la emisión de la presente comunicación.

Adicionalmente se deja constancia que, en el plazo establecido por el Artículo 23 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador Eléctrico envió observaciones de carácter técnico al coordinado Acciona Energía Chile Holding S.A., las que han sido publicadas en conjunto con el informe final de Potencia Máxima en la ruta indicada más adelante.

Conforme a lo anterior, los valores de los parámetros técnicos de Potencia Máxima del Parque Eólico San Gabriel se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Parámetros de Potencia Máxima del Parque Eólico San Gabriel

Central/Unidad	Potencia Máxima Bruta [MW]	SS/AA [MW]	Pérdidas en la central ⁽¹⁾ [MW]	Potencia Máxima Neta ⁽²⁾ [MW]
Parque Eólico San Gabriel	183	0,12	2,88	180,00

(1) Este valor incluye las pérdidas del sistema colector de media tensión y del transformador de poder.

(2) Inyectada en la barra de alta tensión (220 kV) del transformador de potencia del Parque Eólico San Gabriel.

Al respecto, comunico a Ud., que estos parámetros entrarán en vigencia a partir de las **00:00 horas del 7 de julio de 2020.**

Los documentos mencionados pueden ser descargados desde el sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia Máxima > Parque Eólico San Gabriel

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.: Sr. Carlos Mendoza R. – Encargado Titular Acciona Energía Chile Holdings S.A.
DAA, DAEP, DIT, DPRO, DTE-SSCC, DTPT, DCONEC, DCO, SGESO, SGTM